



Una estrategia de recomendaciones y enfoques innovadores para **respetar la cultura y el conocimiento indígena tradicional** durante la próxima década

Presentada el 22 de diciembre del 2014, tras las deliberaciones del Congreso Mundial de Parques de 2014 de la UICN

Un futuro prometedor

Los territorios, áreas terrestres y áreas marinas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales que representan estilos de vida tradicionales están entre las tierras y mares más importantes y ricos en biodiversidad, y son las áreas de conservación y culturas vivientes más antiguas del planeta. Estas áreas son sin duda fundamentales para sustentar, restablecer y reforzar la diversidad biológica y cultural, su gobernanza y resiliencia socio-ecológica, así como la espiritualidad de las generaciones presentes y futuras. Entre los pueblos indígenas y las comunidades locales, la propiedad tradicional, junto con la aplicación del conocimiento tradicional por sus custodios reconocidos, siguen siendo esenciales para una gestión efectiva de la biodiversidad. Es fundamental aplicar plenamente los instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD), especialmente en lo que respecta al derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y derechos seguros, para lograr alcanzar una conservación adecuada y equitativa dentro y alrededor de las áreas protegidas. Para que la conservación sea efectiva y duradera, las acciones futuras en estos territorios, tierras y paisajes marinos deberán abarcar la diversidad de sistemas de conocimiento, destrezas y capacidades; deberán basarse en los sistemas tradicionales de tenencia de tierras y mares, así como los sistemas tradicionales de gobernanza y custodia de los recursos naturales; reconocer el papel y la práctica de las mujeres; facilitar la transferencia intergeneracional de conocimientos; respetar y proteger integralmente los sitios naturales y territorios sagrados; asegurar a los indígenas la gobernanza de las áreas protegidas situadas dentro de sus territorios tradicionales; y proporcionar opciones viables y equitativas para el sustento sostenible de la comunidad. La promesa que encierran estas propiedades terrestres y marinas tan importantes sólo se puede alcanzar si los Gobiernos y otras entidades avalan y actúan en función de estas prioridades estratégicas.

La situación actual

Desde el Congreso Mundial de Parques de 2003 ha aumentado el reconocimiento de muchos gobiernos, organizaciones intergubernamentales y procesos de política internacional hacia los derechos y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales. Esto se refleja a nivel internacional en la adopción de la Guía Voluntaria sobre Gobernanza y Tenencia de la FAO y, específicamente para los pueblos indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y los resultados de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, entre muchos otros ejemplos. Esto ha sido reconocido y celebrado en este Congreso. Los pueblos indígenas están exigiendo el reconocimiento de los territorios bioculturales indígenas como séptima categoría de la UICN. Las Áreas Protegidas Indígenas, los

Territorios y Áreas de Conservación Indígenas y Comunitarios (ICCAs), los Parques Tribales y otras áreas bajo la custodia de pueblos indígenas y comunidades locales están logrando un reconocimiento y apoyo crecientes en muchos países. Ahora existe mucha más documentación basada en la evidencia sobre los notables impactos positivos logrados en la conservación por medio de los sistemas tradicionales de gestión y gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las vastas extensiones de tierra y mar que están bajo su gestión. Las contribuciones que aportan estas tierras y mares a los resultados de la conservación a escala local, nacional y mundial son ahora parte fundamental del discurso sobre la conservación y se entiende que son cruciales para lograr un amplio rango de las Metas de Aichi sobre Biodiversidad de la CBD para el 2020, incluyendo la Meta 11. Además, existe un creciente reconocimiento del papel que juega el conocimiento tradicional en el aumento de la resiliencia de la comunidad y su capacidad para mitigar y adaptarse al cambio climático, como se refleja en el Informe de la Quinta Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

Sin embargo, no se ha hecho lo suficiente para poner a los pueblos en el centro del movimiento de áreas protegidas. Los pueblos indígenas y comunidades locales aún no han sido plenamente reconocidos como socios igualitarios en los esfuerzos de conservación y sus conocimientos tradicionales, prácticas culturales y gobernabilidad no están siendo aprovechados plenamente en la gestión de ecosistemas. Esto se debe, entre otros factores, a una comprensión limitada que persiste en muchas de las comunidades sobre los sistemas de conocimiento locales y tradicionales y su papel fundamental en la gobernanza y gestión ambiental; a una falta de apoyo efectivo y verdadera cogestión de muchos de los responsables en relación con la gestión y gobernanza conducidas por pueblos indígenas y comunidades locales; y, en muchos países, a un inadecuado reconocimiento de los derechos comunitarios de propiedad y control sobre la tierra, el mar y los recursos biológicos. Esta última década también ha sido testigo del continuo despojo y desplazamiento de comunidades fuera de las actividades de conservación y un aumento en las presiones externas, como las del desarrollo y las industrias extractivas.

Esta situación se puede revertir con base en pruebas importantes que demuestran que, donde existen políticas que reconocen, apoyan y protegen los derechos de los pueblos indígenas y la importancia de su conocimiento tradicional y sus sistemas de gobernanza, los valores de conservación y el bienestar de las comunidades mejoran y se mantienen. Hay varias plataformas nacionales y mundiales cercanas, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la CBD, la UNFCCC, la UNCCD y la Convención sobre Patrimonio Mundial, en las que se podrá obtener apoyo político e impulsar estas iniciativas. Además, algunos donantes están ayudando a generar el financiamiento a largo plazo necesario para crear y mantener capacidades de relevancia cultural, restablecer y reforzar el conocimiento tradicional, y asegurar y proteger las tierras y territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Sigue pendiente la tarea de equipar a los responsables convencionales de la gestión de recursos y áreas protegidas para que reconozcan la importancia fundamental que los territorios indígenas y comunitarios tienen para el futuro de la conservación a nivel mundial, y que así puedan apoyar los enfoques basados en los derechos cuyo fin es la consecución de los productos de conservación; aún falta identificar recursos para este reentrenamiento.

Recomendaciones para el cambio

1. Para el 2020, todos los gobiernos reconocen, fortalecen y apoyan de manera adecuada los derechos colectivos a la tierra, los mares y los recursos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y logran que contribuyan a alcanzar los objetivos socioeconómicos, de conservación y resiliencia climática de los países, basándose en pruebas demostradas que ilustran la fuerte relación entre derechos territoriales seguros, con sus propios sistemas de gobernanza y valores de conservación mejorados, y el bienestar de la comunidad.
2. La UICN, la CMAP y los pueblos indígenas desarrollan un nuevo sistema de categorías para la gestión de los territorios indígenas, incluyendo las Áreas Protegidas Indígenas (APIs) y crean un comité para el seguimiento

3. y la aplicación de este sistema de categorías, la Promesa de Sídney y otros compromisos internacionales que involucran de manera plena y efectiva a los pueblos indígenas.
4. Para el 2020, la UICN y sus miembros, incluyendo gobiernos y responsables de la gestión de áreas protegidas, crean conjuntamente programas con el total consentimiento y participación de los detentores del conocimiento tradicional para la aplicación respetuosa y el mantenimiento del conocimiento y los sistemas de gobernanza tradicionales, asegurándose que las acciones al interior y alrededor de las áreas protegidas se basan en una combinación de diversos sistemas de conocimientos, destrezas y capacidades, e integran un enfoque basado en los derechos.
5. De acuerdo con la DNUDPI, todas las áreas protegidas establecidas en los territorios, tierras o paisajes de los pueblos indígenas respeta plenamente sus derechos y sistemas de gobierno y los pueblos indígenas participan plenamente en su creación, designación y gestión. Cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales han sido expulsados de sus tierras como resultado de la creación de áreas protegidas, deberán revisarse las leyes nacionales para garantizar la restitución de los derechos y reconocer su derecho a regresar y permanecer en sus tierras.
6. El conocimiento tradicional, las prácticas y las economías de los pueblos indígenas se promueven y aplican rutinariamente para responder al cambio climático, particularmente por medio de los esfuerzos locales de adaptación, para la conservación y gestión de las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas, incluyendo los territorios bioculturales de pueblos indígenas, los Sitios de Patrimonio Mundial y los Sitios Naturales Sagrados (SNS).
7. Los objetivos de gestión y acciones de todos los ecosistemas deben reconocer los valores intrínsecos y culturales de dichos sistemas y el derecho inherente de las comunidades indígenas a utilizar, desarrollar y controlar estos recursos.
8. Para el año 2020, se elimina la brecha conceptual y de gestión entre nombramientos de sitios naturales y culturales de Patrimonio Mundial, y se adopta un enfoque integrado dirigido a lograr la conservación del patrimonio natural y biocultural y de los sistemas de conocimiento en todos los sitios designados.
9. La puesta en práctica de la Convención sobre Patrimonio Mundial se alinea con los principios de la DNUDPI y el Documento de Logros de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas de 2014, y los procedimientos y directrices operacionales de la Convención se modifican en consecuencia, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.
10. Los gobiernos aplican y hacen cumplir leyes, políticas y programas adecuados, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para crear áreas de no intervención dentro de los Sitios del Patrimonio Mundial, Sitios y Territorios Sagrados Naturales y en otros sitios en los que los pueblos indígenas y las comunidades locales conservan tierras y recursos protegiéndolos especialmente de la minería y otras industrias extractivas y destructivas. La UICN debe establecer un grupo de trabajo para estudiar y definir el concepto de “área de no intervención”, desarrollar un programa de trabajo pertinente y preparar una moción para su aprobación en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.
11. Los pueblos indígenas asumen, de forma participativa, la toma de decisiones basadas en la planificación espacial dentro y fuera de las áreas protegidas, APIs, territorios bioculturales indígenas y Sitios y Territorios Naturales Sagrados (STNS) con su consentimiento previo totalmente informado para asegurar que las industrias y el desarrollo tengan un impacto positivo sobre la biodiversidad, las personas, su bienestar y sustento. Los gobiernos se abstienen de otorgar concesiones a las industrias extractivas y a megaproyectos en las áreas protegidas.

12. Se crean mecanismos de financiación innovadores y mecanismos de acceso y distribución de beneficios para apoyar a los gestores indígenas y locales encargados del manejo de la tierra y los mares en sus esfuerzos por promover las economías indígenas y practicar una gestión territorial duradera y eficaz que utilice el conocimiento tradicional, incluyendo un mecanismo de financiamiento específico dirigido a apoyar y fortalecer a los pueblos indígenas en la gestión de las áreas indígenas, así como oportunidades de financiación especial en los mecanismos existentes..
13. Se crean oportunidades de educación formal para reconocer e incluir las destrezas culturales indígenas; crear, promover y compartir a nivel internacional vías de nombramiento acreditadas para guardianes y rastreadores indígenas que toman en cuenta su conocimiento cultural y sus destrezas, incluyendo a rastreadores expertos analfabetas.
14. Los gobiernos, las organizaciones y las empresas de comunicación apoyan el acceso de los pueblos indígenas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs), tales como los sistemas de seguimiento por satélite, para que puedan administrar sus territorios y participar en la gestión de las áreas protegidas en forma general y más eficaz.
15. Todos los gobiernos y la UICN reconocen formalmente el importante papel que las mujeres y jóvenes indígenas desempeñan en el desarrollo y mantenimiento de las áreas protegidas de todo tipo y prestan especial atención en todas estas recomendaciones a la promoción y el fortalecimiento de su participación en todos los niveles de la gestión de áreas protegidas, desde el nivel local hasta la estructura institucional de la UICN.

Asociaciones clave necesarias

Organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales

Consejos indígenas de las tierras

Gobiernos

ONGs medioambientales

Organizaciones donantes

IPBES

CBD

Iniciativa de Conocimiento Tradicional

UNU

UNESCO LINKS

Programa de Trabajo de Nairobi de la UNFCCC

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Estados miembros de la Convención sobre Patrimonio Mundial

UNESCO

ICCROM

ICOMOS

UICN

EU-ACP

Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural

Fundación Cybertracker

Comité de Coordinación de Pueblos Indígenas de África

Alianza limitada para la Gestión de Tierras y Mares Indígenas del Norte de Australia

FMAM

FIDA

PNUD y otras agencias de cooperación bilaterales y multilaterales